

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SUCESIÓN No. 11001-31-10-003-2017-01217-00

1. En atención al informe secretarial que antecede, se advierte que, en auto de fecha 01 de febrero de 2023, se incurrió en error de digitación respecto de la sede judicial a la cual se debe oficiar, razón por la cual, de conformidad con lo normado en el artículo 286 del C.G.P., **TÉNGASE** en cuenta para todos los efectos legales pertinentes que el despacho correcto es **JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ** y no como se indicó en la mencionada decisión.

2. **AGRÉGUESE** a las diligencias la respuesta visible en el PDF09, así como, la certificación vista en el PDF11 y póngase en conocimiento de los interesados.

3. En esos términos, **OFÍCIESE** al JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, comunicando que el presente asunto se encuentra suspendido a la espera de las resultas dentro de la actuación penal que se tramita con radicado No. 11001.6000.050.2016.31110 y N.I. 344866, razón por la cual, es indispensable que una vez se adopte decisión se ponga en conocimiento de esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 18 HOY 10 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1699a78bb959213807db57b77516f1ae33809455edc0b5dbf17c0970280339da**

Documento generado en 09/05/2023 05:54:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>